



Poder Judicial  
República Dominicana  
Dirección Administrativa  
Gerencia de Compras y Contrataciones

## **PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR**

### **Contratación de Suministro de Alimentos Empresariales por un Período de Ocho (08) Meses, Para Operadores que Participan en Operativos Logísticos**

Referencia: CSM-2021-254

#### **CIRCULAR NO. 1**

Fecha: 30 de agosto de 2021

El Poder Judicial de la República Dominicana, en el marco del procedimiento de Compra Menor para la contratación de suministro de alimentos empresariales por un período de ocho (08) meses, para operadores que participan en operativos logísticos, referencia: CSM-2021-254, actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 7, de los términos de referencia, tiene a bien responder las consultas presentadas por los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades, (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

#### **SECCIÓN I- PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.**

Las preguntas de carácter técnico respondidas por los peritos se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de 1 página.

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**  
Gerente de Compras y Contrataciones





## **PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO**

30/08/2021

### **Procedimiento de Compra Menor para la contratación de suministro de alimentos empresariales por un periodo de ocho (08) meses para operadores que participan en operativos logísticos: CSM-2021-254.**

#### **Preguntas 1, 2, 3:**

- 1.- Cuántas raciones son por días y por tandas?
- 2.- Cuántas veces por semana se van a llevar esas raciones?
- 3.- Concerniente al día del brindis, nos gustaría saber si el brindis es abierto, es decir, llevar lo que queramos o debe ser con las opciones planteadas en los términos de referencia.

#### **Respuesta a preguntas 1, 2 y 3:**

1. Los almuerzos pueden variar de cantidades, oscilan desde 30 a 35 almuerzos por día. Sin embargo, los desayunos, podrían oscilar desde 20 a 25 por día. Hay que destacar que ambas tandas tienen variabilidad de cantidades que serán a requerimiento, según se establece en el numeral 4 (objetivos) de los términos de referencias que sustentan este proceso.
2. Las raciones serán entregadas de lunes a viernes, y esporádicamente los sábados.
3. Las raciones deberán ser presentadas según lo establece el numeral 12, de los términos de referencias que sustentan este proceso, a saber:
  - a. **ALMUERZO** (arroz blanco, carne de pollo y habichuelas rojas y ensalada al vapor).
  - b. **DESAYUNO** (mangú encebollado con queso frito).

#### **Preguntas 4**

después de haber leído, tenemos una duda, son 990 raciones mensuales más o menos según especificación, pero en esta 990 incluye el desayuno y el almuerzo?, según nuestro cálculo esto sería desayuno y almuerzo para más o menos 25 personas

#### **Respuesta a preguntas 4:**

El promedio diario de desayunos es de 20 a 25, el promedio diario de almuerzos de 30 a 35, sujeto a la permanencia de la disponibilidad de fondos destinados para este proceso según se establece en el numeral 15 de los términos de referencia.

